



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 64 / 2012

La Punta (San Luis), 19 de Noviembre de 2012

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 19 de Noviembre.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender por 1 (una) Reunión, al Jockey aprendiz Balderrama Nelson Omar DNI: 26.025.662, por pérdida de línea en la 1º carrera del día Domingo 04 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey aprendiz Balmaceda Lautaro Emanuel DNI: 34.969.993, por pérdida de línea, en la 2º carrera del día Domingo 04 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Vescia Carlos DNI: 13.721.735, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar FEELING ROS inscripto en la 3º carrera del día Domingo 04 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Cabrera Timoteo Diógenes DNI 6.810.915, por no devolver collar solicitado en cuarto de monturas para el ejemplar a su cargo GATO REAL, en la 5º carrera del día Domingo 04 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Abrales Alberto DNI: 24.207.546, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar BANDOLEER inscripto en la 6º carrera del día Domingo 04 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Quintana Sergio Orlando DNI 17.844.655, por no devolver collar solicitado en cuarto de monturas para el ejemplar a su cargo FIRE IGUALITA, en la 1º carrera del día Domingo 18 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Agüero Julio Miguel DNI: 12.094.261, por no devolver el pretal de pecho solicitado en cuarto de monturas para el ejemplar a su cargo ROSA SOUL, en la 1º carrera del día Domingo 18 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Rivamar Daniel Enrique DNI: 23.597.692, por no devolver el pretal de pecho solicitado en cuarto de monturas para el ejemplar a su cargo GANAUNARITA, en la 1º carrera del día Domingo 18 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Petenatti Eduardo Rubén DNI 12.550.944, por no devolver collar solicitado en cuarto de monturas para el ejemplar a su cargo DEL POTRO, en la 2º carrera del día Domingo 18 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Suspender por 1 (una) Reunión, al Jockey Silveira José Eliezer DNI: 94.528.844, por uso indebido del látigo en la 3º carrera del día Domingo 18 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 50, al Jockey Fernández Néstor Fabian DNI 34.683.726, por no cumplir con el peso establecido en su compromiso, en la 4º carrera del día Domingo 18 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Rivamar Daniel Enrique DNI: 23.597.692, por no devolver el collar solicitado en cuarto de monturas para el ejemplar a su cargo ATKINSON, en la 4º carrera del día Domingo 18 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Aplicar la multa de \$ 300, al entrenador Lorenzo Alberto Luis DNI: 4.395.613, por no presentarse a tiempo de ensillar con la montura, en los boxes de

espera, en la 4º carrera del día Domingo 18 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º.- Aplicar la multa de \$ 50, al Jockey Fernández Néstor Fabian DNI 34.683.726, por no cumplir con el peso establecido en su compromiso, en la 5º carrera del día Domingo 18 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º.- Apercibir, al Jockey Aprendiz Videla Jorge Alejandro DNI 36.227.468, por las conductas desarrolladas al finalizar la 5º carrera del día Domingo 18 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.